	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Código: 1500-43-2-010
	CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS INSTITUCIONALES	Versión: 02

CONVOCATORIA INTERNA 06- 2018 PARA PRESENTAR TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LOS SEMILLEROS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACIÓN

Tanto las políticas institucionales de Investigación y Proyección Social como las de Colciencias, asumen los semilleros de investigación como una importante estrategia para promover la investigación formativa. En la medida que forman en y para la investigación, se constituyen en espacios de gran trascendencia para estimular y desarrollar en los participantes las competencias científicas y éticas, la creatividad, el pensamiento crítico y autónomo, aspectos considerados hoy básicos para el desempeño profesional y la inserción en el contexto económico y sociocultural.

Por lo tanto, en concordancia con dichas políticas, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad invita a la comunidad académica de la Unidad Central del Valle del Cauca a participar en el fortalecimiento del Programa de Semilleros de Investigación mediante la elaboración y presentación de trabajos de investigación y conforme a lo acordado por el Comité Central de Investigaciones.


2. OBJETIVOS

- Fomentar los procesos de consolidación de los semilleros de investigación, haciendo énfasis en el trabajo investigativo al interior de los grupos de investigación de la UCEVA, en concordancia con las línea de investigación.
- Estimular la participación de los miembros de semilleros en las actividades académicas de investigación formativa.
- Promover la calidad científico – académica de las actividades y trabajos desarrollados por los semilleros de investigación, a través de la tutoría de los docentes vinculados a los grupos de investigación institucional.

3. PARTICIPANTES

En esta convocatoria solo podrán participar los Semilleros de Investigación avalados por las decanaturas e inscritos formalmente ante la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad.


El semillero debe estar articulado a un grupo de investigación de la institución y tener un plan de trabajo establecido para el periodo 2018, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad aportara el formato para dicho plan de trabajo.

	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Código: 1500-43-2-010
	CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS INSTITUCIONALES	Versión: 02

REQUISITOS

Para ser elegibles y pasar a la etapa de evaluación, los trabajos deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Que el Semillero sea coordinado por un docente investigador, con experiencia investigativa y vínculo laboral con la institución. El docente coordinador debe estar activo en el grupo de investigación institucional que lo avale. El trabajo de investigación que presente el Semillero debe estar vinculado a un Proyecto de Investigación activo.
- 2) Que no haya incumplido con un trabajo de investigación anterior.
- 3) Que el semillero esté reconocido mediante acto administrativo de la decanatura e inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, para lo cual deben adjuntar copia del acto administrativo.
- 4) El trabajo debe ser diseñado y ejecutado por los estudiantes del semillero y presentado a la convocatoria por el docente coordinador/tutor del semillero, quien además es la persona responsable del manejo del trabajo tanto en lo administrativo, como en lo científico.
- 5) El trabajo deberá tener un cronograma para desarrollar actividades desde febrero a noviembre de 2018; para ello los docentes deben tener en cuenta que las fechas del acta de inicio tendrán como firma el mes de febrero y finalizan en noviembre de 2018.
- 6) El docente coordinador y los estudiantes responsables del trabajo de investigación deben tener actualizada su hoja de vida en el CvLac y el GrupLac, para lo cual se debe adjuntar copia del pantallazo del GrupLac.
- 7) Se debe adjuntar al trabajo carta de respaldo firmada por el director del grupo de investigación, al cual pertenece el Semillero.
- 8) El Semillero de Investigación debe estar conformado por estudiantes que se encuentren académica y financieramente matriculados en la UCEVA.
- 9) Los estudiantes del Semillero de Investigación que presenten trabajo, en lo posible deben pertenecer a diferentes semestres del programa académico, esto con el fin de garantizar la permanencia en el tiempo del Semillero de Investigación.

	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Código: 1500-43-2-010
	CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS INSTITUCIONALES	Versión: 02

4. MONTO FINANCIABLE Y TIEMPO

Recursos solicitados UCEVA	Producción Requerida
Hasta \$3.000.000	*Un (1) artículo publicados que puede ser revisión de literatura o resultado final del trabajo de semillero. *Un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico y de innovación. *Un (1) producto resultado de actividades de apropiación social de conocimiento.
Desde (\$3.000.001) hasta (\$6.000.000)	*Dos (2) artículos publicados, que deben ser revisión de literatura y resultado final del trabajo de semillero. *Dos (2) productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico y de innovación. *Dos (2) productos resultados de actividades de apropiación social de conocimiento.


NOTA: Para ampliar la información del cuadro anterior ver anexo de productos resultado de investigación de los proyectos y cuantías, publicado en la página web de la UCEVA, en el link institucional de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad.

Para la disponibilidad de equipos, laboratorios y demás instrumentos y herramientas necesarias para la investigación que requieran compra, se deberán presentar los estudios previos correspondientes, diligenciados en su totalidad de acuerdo a los formatos que la oficina de contratación suministra y deben ser solicitados con 60 días de antelación.

Las salidas de campo, deberán especificar las fechas, los sitios, los medios de transportes necesarios y los demás requerimientos, con su respectiva cotización previa justificación de las actividades que desarrollaran y los aportes que hará para la visibilización de los productos resultados de la investigación ante Colciencias, y deben ser solicitados con 30 días de antelación.

Los Viajes Nacionales o Internacionales deberán corresponder a transporte y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente del proyecto (Presentación de ponencias en eventos especializados), y deben ser solicitados con 30 días de antelación.

Las publicaciones: Los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas,

	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Código: 1500-43-2-010
	CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS INSTITUCIONALES	Versión: 02

poster, etc., que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación, y deben ser solicitados con 30 días de antelación.

5. PROCEDIMIENTOS

El comité de investigación de la Facultad a que pertenece el trabajo de investigación, estudiará y realizará la primera evaluación donde valorará cada uno de los anteriores criterios y emitirá un concepto que se consignará en el acta, *aprobandó ó desaprobando el trabajo*. **Esta evaluación la debe hacer cada comité de manera rigurosa ya que es el primer filtro para la aprobación del trabajo**. La Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad no recibirá trabajos que no lleguen con la evaluación de dicho Comité, ya que la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad será la garante de que los trabajos cumplan con todos los requerimientos establecidos en esta convocatoria como evaluador final.

Con el concepto del Comité de Investigaciones de la Facultad, la Decanatura envía los trabajos con la documentación soporte, para inscribirlos dentro de las fechas establecidas. La Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad hará una evaluación metodológica y formal del trabajo, o según las necesidades, lo enviará a pares evaluadores externos.

Los trabajos radicados y revisados por la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad serán presentados para el concepto final ante el Comité Central de Investigaciones.

En caso de no aprobarse el trabajo, será devuelto a la Decanatura de la Facultad que lo presento.


Una vez aprobado el trabajo de investigación en Comité Central de Investigaciones, se levantara el Acta de Inicio y Seguimiento, en el que se ratificaran los compromisos y se revisara el presupuesto solicitado de acuerdo a los entregables

Los trabajos aprobados serán remitidos a la Oficina de Planeación para su radicación e inclusión en el presupuesto de la vigencia 2018.

Una vez radicados en la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad viabilizará la ejecución del presupuesto aprobado.

La Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad ejercerá el control y seguimiento del avance de los trabajos, para lo cual el docente tutor presentará informes con avances en las fechas acordadas en el acta de inicio.

A la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección a la Comunidad llegaran todos los trabajos de Investigación que se encuentren en ejecución en la institución.

	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Código: 1500-43-2-010
	CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS INSTITUCIONALES	Versión: 02


6. PRESENTACIÓN DE INFORMES

- Periódicamente a partir de los compromisos establecidos en el acta de inicio, el coordinador entregará a la Vicerrectoría de Investigación, en formato institucional, informe de avance del trabajo.
- Al terminar el período de ejecución del trabajo, el coordinador entregará a la Vicerrectoría de Investigación y el formato institucional, el Informe Técnico de Finalización del trabajo, sin este documento no se dará por terminado.

7. CUANTIA DE LOS PROYECTOS

Los rubros financiables para cada trabajo de investigación dependiendo del monto son:

- **Materiales y equipos de laboratorio, servicios técnicos externos, software y papelería:** Para la disponibilidad de equipos, laboratorios y demás instrumentos y herramientas necesarias para la investigación que requieran compra, se deberán presentar los estudios previos correspondientes, diligenciados en su totalidad de acuerdo a los formatos que la oficina de contratación suministra, y deben ser solicitados con 60 días de antelación.
- **Las salidas de campo:** deberán especificar las fechas, los sitios, los medios de transportes necesarios y los demás requerimientos, con su respectiva cotización y serán justificadas previa justificación de las actividades que desarrollaran y los aportes que hará para la visibilización de los productos resultados de la investigación ante Colciencias. Se apoyara con transporte solo las salidas de campo fuera de la ciudad, y deben ser solicitados con 30 días de antelación.
- **Los Viajes Nacionales o Internacionales:** deberán corresponder a los gastos de transporte y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico, técnico del proyecto (Presentación de ponencias en eventos especializados), la asistencia a congresos, seminarios, simposios, talleres, etc., se debe tramitar por movilidad de docentes y/o estudiantes. Para los trabajos que requieran el desplazamiento de estudiantes, se apoyara con el transporte aéreo o terrestre al sitio, alojamiento y alimentación máximo 2 estudiantes por semillero; si se requiere de más estudiantes siempre y cuando sea una exigencia del evento, se apoyara la participación máxima de 10 estudiantes, siempre y cuando el producto cumpla con los requerimientos de COLCIENCIAS para que se visibilice en el GrupLac. Para eventos internacionales, estos deben ser reconocidos por las bases de datos de scimagojr.com y/o por Colciencias y deben ser solicitados con 30 días de antelación.
- **Las publicaciones:** los costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto, costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, poster, etc., que presenten los resultados del trabajo y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación y deben ser solicitados con 30 días de antelación.

	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Código: 1500-43-2-010
	CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS INSTITUCIONALES	Versión: 02

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura y cierre para proyectos nuevos y que pasen a siguientes fases.	Desde el 6 de octubre hasta el 24 de noviembre de 2017.
Revisión y ajustes por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad.	27 de noviembre al 11 de diciembre de 2017.
Listado de proyectos aprobados por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la Comunidad.	12 de diciembre de 2017.
Aprobación presupuestal por el Comité Central de Investigación.	13 de diciembre de 2017.

La presente Convocatoria fue aprobada en sesión del Comité Central de Investigaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca, realizada el día **5** del mes **Octubre** del año **2017**.